

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**22257** *ORDEN de 2 de octubre de 1995 por la que se procede a la corrección de los errores detectados en la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 27 de septiembre de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 2 de octubre de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 29034, segunda columna, líneas 30, 37 y 44, donde dice: «Centro directivo/puesto de trabajo: Centro de trabajo, Secretaría General de Justicia, Dirección General de Objeción de Conciencia», debe decir: «Centro directivo/puesto de trabajo: Centro de trabajo, Dirección General de Objeción de Conciencia».

En la página 29034, en la segunda columna, línea sesenta y uno, donde dice: «Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A», debe decir: «Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: CD».

Madrid, 2 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

**22258** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos y Juristas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 700/1995, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1995, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias (código 0902), con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El total de plazas convocadas se distribuirá de acuerdo con las especialidades que se relacionan:

Juristas: 10.

Psicólogos: Siete.

De las 10 plazas convocadas para Juristas, el número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas y cinco reservadas al sistema general de acceso libre.

De las siete plazas convocadas para Psicólogos, el número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas, tres reservadas al sistema general de acceso libre y una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. En el supuesto de que no se presentasen aspirantes discapacitados a esta especialidad y si a la de juristas, esta plaza se aplicaría a esta última especialidad.

1.1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o con discapacidad, se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna y el turno de reserva para minusválidos finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.5. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por especialidades de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.2 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 15 de noviembre del presente año, siendo la duración máxima de la fase de oposición hasta el 29 de febrero de 1996, siendo el plazo máximo para la iniciación del curso selectivo el 15 de marzo de ese mismo año.

1.7 Los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por